



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-40-03-002-2019-00157-00
DEMANDANTE: JUAN CARLOS MOLINA PORTILLA
DEMANDADO(S): EDWIN DARIO LIS HERRERA
PROCESO: EJECUTIVO

Auto interlocutorio Nro. 2546

Vista la solicitud que antecede presentada por el abogado JHON HAMILTON CHAMORRO apoderado del señor JOSE LUIS RIOS FUENTES tercero de buena fe afectado con la medida cautelar decretada respecto del vehículo automotor clase motocicleta de placa EJU17E, allega además documentos donde se determinan la calidad del actual propietario los cuales corresponden a su poderdante consistentes en copia de cedula de ciudadanía del señor JOSE LUIS RIOS FUENTES, certificado de tradición del vehículo de placas EJU17E y copia tarjeta de propiedad de la motocicleta de placas EJU17E, esto siguiendo los lineamientos del numeral segundo del auto interlocutorio No. 2082 fechado el 29 de agosto del 2023.

Al examinar los documentos aportados se tiene que el actual propietario del vehículo automotor clase MOTOCICLETA; Marca Ducati Monster 696; Color Blanco estrella, modelo 2016, Chasis ZDMM604AAFB016604, Cilindraje 821, de placa EJU17E es el señor JOSE LUIS RIOS FUENTES por lo cual es procedente hacerle la entrega del mencionado vehículo automotor. Respecto a las medidas cautelares decretadas correspondientes a los despachos comisorios No.35 de fecha 20 de mayo de 2021, No.66 de fecha 03 de noviembre de 2021, No.68 de fecha 09 de diciembre de 2021, se tiene que estas fueron devueltas al Juzgado de origen, por los despachos comisorios No. 55 de fecha 08 de septiembre de 2022 dirigido al Juzgado Civil Municipal de Tuluá – Valle (OR) y No. 13 de fecha 16 de mayo de 2023 dirigido al Juzgado Civil Municipal de Tuluá – Valle (OR) estos no fueron diligenciados, por ende no hay en la actualidad medidas vigentes.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

ARTICULO ÚNICO: ORDENAR la entrega del vehículo automotor clase MOTOCICLETA; Marca Ducati Monster 696; Color Blanco estrella,

modelo 2016, Chasis ZDMM604AAFB016604, Cilindraje 821, de placa EJU17E, matriculado en la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRASPORTE DE CALI - VALLE, al señor JOSE LUIS RIOS FUENTES quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 4.614.806. OFÍCIESE por secretaria a la persona a cargo del automotor.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Daniel Pulido Niño', written over a faint, illegible background.

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
El Juez

JP